

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3301.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25000687A H3 DE 2025						
CONTRATISTA	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA SAS NIT No 8 0 0 2 2 6 2 8 6 – 2						
OBJETO	53300C0993 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL GRUPO DE MANTENIMIENTO DE REGIONAL NORTE FUERA DE LA AMP						
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000, 00)						
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de 120 días calendarios, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las contado a partir de la suscripción del acta de inicio.						
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO
		320-47-994000033828					1
ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT No 860.524.654-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	11	09	2025	09	05	2026	\$ 48.000.000,00
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	09	01	2026	09	01	2027	\$ 48.000.000,00
pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	11	09	2025	09	01	2029	\$ 48.000.000,00
Calidad del servicio	09	01	2026	09	01	2027	\$ 48.000.000,00
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO			CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO
		320-74-994000015153					
ASEGURADOR							
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
Responsabilidad Civil Extracontractual	11	09	2025	09	01	2026	\$ 284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato **25000687A H3 DE 2025.**, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad – Atlántico, a los doce (12) días del mes de septiembre de 2025


ALAN HEUILLLOT
 Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Felix Cardozo-Aux. Aeronáutica Civil